



**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

**601 Instituto Hondureño de Seguridad Social
(IHSS)**

2026

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE
LA REPÚBLICA**

A small, handwritten blue mark or signature located on the right side of the page.



DICTAMEN

PROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**

Ejercicio Fiscal 2026

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2026.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente ejercicio fiscal de la planificación estratégica institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta para formular y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que, en procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades que se entregan al ciudadano hondureño, mediante los programas definidos en el POA del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

1.1 Misión

“Somos la institución de seguridad social a nivel nacional, comprometida en brindar a la población prestaciones y servicios dignos en materia de salud, pensiones, y otras que sean necesarias para proteger el patrimonio familiar de los asegurados, cumpliendo con los mejores estándares de profesionalismo, calidad y calidez en el servicio, en procura de la protección y desarrollo inclusivo de las familias hondureñas.”

La misión Institucional es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas del Plan de Gobierno: “Políticas para la transformación de los servicios de salud y mejora de la calidad de vida de la población hondureña” y “Política para el desarrollo social inclusivo y sostenible en Honduras”.

1.2 Objetivos Estratégicos

La función principal del IHSS es brindar servicios de salud y previsión social a la población económicamente activa asegurada y sus beneficiarios, para lo cual ha definido tres (3) objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional, detallados de la siguiente manera:

1. Incrementar la cobertura de los servicios de salud ambulatorios y hospitalarios para mejorar la calidad de vida de las y los derechohabientes, del Régimen de Enfermedad y Maternidad.
2. Fortalecer las capacidades financieras técnicas y tecnológicas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para la entrega oportuna de beneficios a las y los derechohabientes.
3. Brindar las prestaciones económicas que tienen derecho las y los asegurados por concepto de accidente de trabajo o enfermedad profesional.



1.3 Objetivos Operativos

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) proyecta contribuir al desarrollo del país a través de una gestión eficiente y eficaz, reduciendo la morbilidad y mortalidad de la población asegurada que demanda servicios hospitalarios. El IHSS cuenta con tres (3) Objetivos Operativos y los Productos definidos para alcanzar los Objetivos Estratégicos los cuales se detallan a continuación:

1. Incrementar la cantidad de consultas de medicina, mejorando con ello la relación del promedio de atenciones médicas por derechohabiente implementando nuevas modalidades.
2. Entregar oportunamente los beneficios a los derechohabientes.
3. Intensificar las gestiones que realiza el Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales orientadas en la prevención e intervención a las empresas afiliadas al sistema, contando con personal capacitado y eficiente que permita estar vigilante en la seguridad e higiene del trabajo que el patrono brinde a los empleados, y asimismo otorgarlas prestaciones económicas enmarcadas en Ley ante cualquier caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional que se presente. Además, velar por el cumplimiento de todas las disposiciones enmarcadas en ley a beneficio del empleado.

Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

| Categorías | | | Op | Nº | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Asignada | |
|------------|-----|----|---|----|---|------------------|-------------------|---|
| Prog | Spr | Py | | | | | Cantidad | % |
| | | | Objetivo Operativo | 1 | Incrementar la cantidad de consultas de medicina, mejorando con ello la relación del promedio de atenciones médicas por derechohabiente implementando nuevas modalidades. | | | |
| 11 | 0 | 0 | Servicios de Atención en Salud | | | | | |
| 11 | 0 | 0 | Producto | 1 | Intervenciones en Servicios de Atención en Salud entregados a Hombres y Mujeres del Régimen de Enfermedad y Maternidad | Intervención | 3,577,835 | 0 |
| | | | Objetivo Operativo | 2 | Entregar oportunamente los beneficios a los derechohabientes. | | | |
| 54 | 0 | 0 | Beneficios de Previsión y Servicios Sociales | | | | | |
| 54 | 0 | 0 | Producto | 1 | Pensiones otorgadas a las y los derechohabiente del régimen de invalidez, vejez y muerte. | Pensión | 880,095 | 0 |
| | | | Objetivo Operativo | 3 | Intensificar las gestiones que realiza el Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales orientadas en la prevención e intervención a las empresas afiliadas al sistema, contando con personal capacitado y eficiente que permita estar vigilante en la seguridad e higiene del trabajo que el patrono brinde a los empleados, y asimismo otorgar las prestaciones económicas enmarcadas en Ley ante cualquier caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional que se presente. Además, velar por el cumplimiento de todas las disposiciones enmarcadas en ley a beneficio del empleado. | | | |
| 13 | 0 | 0 | Prevención y Atención de Riesgos Profesionales | | | | | |
| 13 | 0 | 0 | Producto | 1 | Otorgamiento de prevención y atención a los y las derechohabientes del régimen de Riesgos Profesionales | Intervención | 57,117 | 0 |

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institución



- ✓ En el Programa 11: Servicios de Atención en Salud, de acuerdo con las intervenciones en salud se proyecta brindar 3,577,835 a los asegurados, incrementando los servicios de salud ambulatoria, y hospitalaria según los derechos que corresponden a cada afiliado, lo que contribuirá a mejorar el servicio de atención médica.
- ✓ En el Programa 54: Beneficios de Previsión y Servicios Sociales, se estima brindar 880,095 pensiones por invalidez, vejez y muerte en forma eficiente y oportuna con el fin de mejorar la calidad de las familias hondureñas.
- ✓ En el Programa 13: Prevención y Atención de Riesgos Profesionales, se estima brindar 57,117 intervenciones a través del sistema de riesgo profesional, que incluye pensiones a derechohabientes por accidentes de trabajo, intervenciones preventivas de higiene y seguridad en las empresas, subsidios por accidentes de trabajo y/o enfermedad de trabajo.

El IHSS ratifica su compromiso en el cumplimiento de sus objetivos, en mejorar con ello la relación del promedio de atenciones médicas por derechohabientes implementando nuevas modalidades, así mismo entregar oportunamente los beneficios y el otorgamiento de prevención y atención del Régimen de Riesgos Profesionales.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas, mediante la utilización de insumos financieros, humanos y materiales para la producción de bienes y la prestación de servicios para la consecución de objetivos estratégicos vinculados a una determinada política pública.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el año 2026 asciende a 21,869,862,942 Lempiras, mayor en 14.4% (2,749,994,136 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado de 2025, los cuales corresponden 8,068,000 Lempiras a la fuente del Tesoro Nacional y 21,861,794,942 a los recursos propios generados mayormente a través de la recaudación de las contribuciones a la seguridad social.



La mayor composición es por 17,001,926,545 Lempiras se concentran en el rubro de Contribuciones a la Seguridad Social con un 77.7% de representación en relación al presupuesto recomendado 2026, seguido del rubro Rentas de la Propiedad con 3,932,634,993, con un 18.0% en relación al presupuesto recomendado, Activos Financieros con 725,359,343 Lempiras con un 3.3% en relación al presupuesto recomendado 2026, que en esta asignación incluye el rubro 23901-Disminución de Disponibilidades de años anteriores, y los ingresos no tributarios con 201,874,061 Lempiras con un 0.9% , finalmente la Transferencia de la Administración Central con 8,068,000 Lempiras con un 0.04% en relación al presupuesto recomendado 2026 .

Cuadro No. 2
Presupuesto Agregado de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

| Código | Descripción | Presupuesto | | | Variaciones | |
|----------------------------|--|-------------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| | | Aprobado 2024 (DL 62-2023) | Aprobado 2025 (DL 4-2025) | Recomendado 2026 | Absoluta | % |
| Ingresos Corrientes | | 13,246,908,008 | 17,921,014,378 | 21,144,503,599 | 3,223,489,221 | 18.0 |
| 12000 | Ingresos Tributarios | 104,976,822 | 104,814,858 | 201,874,061 | 97,059,203 | 92.6 |
| 13000 | Contribuciones a la Seguridad Social | 10,064,721,624 | 14,672,874,929 | 17,001,926,545 | 2,329,051,616 | 15.9 |
| 17000 | Rentas de la Propiedad | 2,734,492,473 | 3,135,256,591 | 3,932,634,993 | 797,378,402 | 25.4 |
| 18000 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 342,717,089 | 8,068,000 | 8,068,000 | 0 | 0.0 |
| Fuentes Financieras | | 4,787,341,081 | 1,198,854,428 | 725,359,343 | -473,495,085 | -39.5 |
| 23000 | Activos Financieros | 4,787,341,081 | 1,198,854,428 | 725,359,343 | -473,495,085 | -39.5 |
| Total | | 18,034,249,089 | 19,119,868,806 | 21,869,862,942 | 2,749,994,136 | 14.4 |

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Ingresos Corrientes

Ascienden a un total de 21,144,503,599 Lempiras, observando un incremento de 18.0% (3,223,489,221 Lempiras), comprenden los ingresos no tributarios 201,874,061 Lempiras que representan el 1.0% del total de los ingresos corrientes y 0.9% con relación al total recomendado, recursos percibidos por la multa y recargos por mora patronal, convenios de asistencia médica a personas no aseguradas, reposición de carnet, hojas de vigencia, reparos e inspectorías a patronos, ingresos por recuperación de moras y trámites de solvencia a proveedores.

Las contribuciones a la seguridad social por 17,001,926,545 Lempiras representan el mayor porcentaje con 80.4% de los ingresos corrientes y 77.7% del total recomendado; ingresos percibidos de la población cotizante y las aportaciones patronales del sector público y privado.



Las rentas de la propiedad con un monto de 3,932,634,993 Lempiras representan el 18.6% de los ingresos corrientes y 18.0% del total de ingresos proyectados, derivados de los intereses en títulos y valores, descuentos sobre bonos, intereses por bono, por depósitos en cuenta de ahorro y cheques en la banca privada e ingresos por alquileres de edificios.

La Transferencia y Donaciones Corrientes de la Administración Central por 8,068,000 Lempiras los que corresponde a la contribución del Estado, al Régimen de Enfermedad Maternidad.

Fuentes Financieras

Las fuentes financieras recomendadas ascienden a un total de 725,539,343 Lempiras, los que serán financiados con recursos propios, provenientes de los rendimientos de las inversiones financieras (reservas técnicas en la banca privada y estatal).

2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos recomendado para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) asciende a 21,869,862,942 Lempiras mayor en 14.4% al presupuesto aprobado 2025, de los cuales 8,068,000 Lempiras serán financiados con Fondos del Tesoro Nacional y 21,861,794,942 Lempiras serán cubiertos con Recursos Propios.

La operatividad del IHSS se define bajo la estructura de cinco (5) programas, de los cuales uno es orientado a actividades de apoyo operativo, un programa de transferencias y tres (3) de ellos son productivos, descritos a continuación:

**Cuadro No. 3
Presupuesto Agregado de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)**

| Código | Programas | Presupuesto | | | Variaciones | |
|--------------|--|-------------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| | | Aprobado 2024 (DL 62-2023) | Aprobado 2025 (DL 4-2025) | Recomendado 2026 | Absoluta | % |
| 1 | Actividad Central | 792,260,234 | 802,401,919 | 1,018,309,482 | 215,907,563 | 26.9 |
| 11 | Servicios de Atención a la Seguridad | 8,929,642,591 | 9,522,260,055 | 11,236,898,725 | 1,714,638,670 | 18.0 |
| 13 | Prevención y Atención de Riesgos Profesionales | 184,137,564 | 193,282,716 | 230,614,307 | 37,331,591 | 19.3 |
| 54 | Beneficios de Prevención y Servicios Sociales | 8,081,969,900 | 8,553,249,998 | 9,335,346,310 | 782,096,312 | 9.1 |
| 99 | Transferencias | 46,238,800 | 48,674,118 | 48,694,118 | 20,000 | 0.0 |
| Total | | 18,034,249,089 | 19,119,868,806 | 21,869,862,942 | 2,749,994,136 | 14.4 |

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas



Programa 01 Actividades Centrales: Ascende a 1,018,309,482 que representa el 4.7% del presupuesto institucional y 26.9% superior en relación con el aprobado en 2025, recursos destinados a dirigir y coordinar diferentes actividades institucionales junto a sus unidades de apoyo, donde se desarrolla el quehacer institucional.

Programa 11 Servicios de Atención a la Salud: Con un presupuesto recomendado de 11,236,898,725 Lempiras equivalente a 51.4% del total recomendado y 18.0% superior en relación con el presupuesto aprobado en 2025, que corresponde al Régimen del Seguro de Atención a la Salud, donde se prestan todos los servicios de salud (consultas, hospitalizaciones y pagos de subsidios).

Programa 13 Prevención y Atención de Riesgos Profesionales: Con un presupuesto recomendado de 230,614,307 Lempiras equivalente a 1.1% del total recomendado y 19.3% más que el presupuesto aprobado en 2025. Correspondiente al Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales el que incluye intervenciones de capacitación en prevención, pensiones y subsidios por enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

Programa 54 Beneficios de Previsión y Servicios Sociales: Con una asignación de 9,335,346,310 Lempiras que representa el 42.7% del total recomendado y 9.1% mayor que el presupuesto aprobado en 2025, este corresponde al Régimen del Seguro de Previsión Social por medio del cual se administran los servicios de pago de jubilaciones y pensiones.

Programa 99 Transferencias: Es un programa administrativo con una asignación de 48,694,118 Lempiras representa el 0.2% del recomendado total manteniéndose la misma asignación presupuestaria con relación al presupuesto aprobado 2025, comprende pago de Transferencias a Universidades y Organismos Internacionales; el Programa también incluye la transferencia que por Ley se hace al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).



Cuadro No. 4
Presupuesto Agregado de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

| Código | Descripción | Presupuesto | | | Variaciones | |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| | | Aprobado 2024 (DL 62-2023) | Aprobado 2025 (DL 4-2026) | Recomendado 2026 | Absoluta | % |
| EGRESOS CORRIENTES | | 13,007,349,089 | 14,185,072,006 | 17,015,399,286 | 2,830,327,280 | 20.0 |
| 10000 | Servicios Personales | 4,330,500,000 | 4,804,915,788 | 5,438,878,600 | 633,962,812 | 13.2 |
| 20000 | Servicios No Personales | 2,000,000,000 | 2,181,400,000 | 2,759,394,855 | 577,994,855 | 26.5 |
| 30000 | Materiales y Suministros | 2,476,849,089 | 2,592,655,219 | 3,821,166,049 | 1,228,510,830 | 47.4 |
| 50000 | Transferencias y Donaciones | 4,200,000,000 | 4,606,100,999 | 4,995,959,782 | 389,858,783 | 8.5 |
| EGRESOS DE CAPITAL | | 297,332,965 | 90,000,000 | 221,707,613 | 131,707,613 | 146.3 |
| 40000 | Bienes Capitalizables | 297,332,965 | 90,000,000 | 221,707,613 | 131,707,613 | 146.3 |
| APLICACIONES FINANCIERAS | | 4,729,600,000 | 4,844,796,800 | 4,632,756,043 | -212,040,757 | -4.4 |
| 60000 | Activos Financieros | 4,729,600,000 | 4,844,796,800 | 4,632,756,043 | -212,040,757 | -4.4 |
| Total | | 18,034,282,054 | 19,119,868,806 | 21,869,862,942 | 2,749,994,136 | 14.4 |

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento

Egresos Corrientes

Se recomienda para Egresos Corrientes un monto de 17,015,399,286 Lempiras, valor que muestra un incremento de 2,830,327,280 Lempiras equivalente a 20.0% superior con relación al Presupuesto aprobado 2025 y 77.8% del total recomendado; se observa el incremento en todos los grupos del gasto, que conforman esta clasificación a continuación los detalles por cada uno:

Servicios Personales: Se recomienda en 5,438,878,600 Lempiras, que representa el 32.0% del egreso corriente y 24.9% del total recomendado, con un incremento del 13.2% equivalente a 633,962,812 Lempiras respecto al Presupuesto aprobado en 2025, contiene asignaciones en conceptos de: sueldos y salarios, y sus colaterales incluido las contribuciones patronales para el INJUPEMP para todos los empleados permanentes que antes no cotizaban (4,878 empleados), el pago Bienal a 1,370 empleados médicos que corresponde al 3.5% y quinquenios a 1,243 empleados. Asimismo, incluye compromisos del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, y estatutos que rigen el personal técnico (médico, microbiólogo, enfermería), asimismo se incluyen colaterales (Decimotercer mes, Decimocuarto mes y Vacaciones).

Para el Ejercicio Fiscal 2026 el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), estima contar con una planilla de 6,925 empleados permanentes con un monto de 3,291,268,247 Lempiras, 299 empleados por contrato con un monto de 151,446,759 Lempiras y 335 contratos especiales, quienes apoyan a cubrir las ausencias del personal médico por un monto de 25,000,000 Lempiras.



Servicios No Personales: Se recomienda en 2,759,394,855 Lempiras, que representa el 16.2% del egreso corriente y 12.6% del total recomendado, con un incremento del 26.5% equivalente a 577,994,855 Lempiras respecto al Presupuesto aprobado 2025; comprende el fortalecimiento de las asignaciones para servicios de hemodiálisis, servicios subrogados (servicios médicos, sanitarios y sociales), laboratorio y de limpieza por un monto de 271,760,801 Lempiras.

Materiales y Suministros: Se recomienda 3,821,166,049 Lempiras, que representa el 22.5% de los egresos corrientes y 17.5% del recomendado total, con un incremento del 47.4% equivalente a 1,228,510,830 Lempiras con relación al Presupuesto aprobado 2025, priorizándose las asignaciones para la compra de productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes con un monto de 3,076,865,426 Lempiras y otros materiales y suministros por un monto de 549,452,519 Lempiras para fortalecimiento del Régimen de Atención a la Salud.

Dentro de la asignación presupuestaria para el grupo se incluyen 8,068,000 Lempiras para la compra de productos farmacéuticos y medicinales con fondos del Tesoro Nacional (Fuente 11).

Transferencias y Donaciones: Se recomienda 4,995,959,782 Lempiras, que representa el 29.4% de los egresos corrientes y 22.8% del recomendado total, se incluyen asignaciones para jubilaciones y retiros con un monto de 4,105,919,186 Lempiras, subsidios por incapacidades que otorga el Régimen de Enfermedad Maternidad, el pago de pensiones por validez, vejez y muerte con un monto 479,888,818 Lempiras de las cuales contemplan ajuste inflacionario, y subsidios generados por el Régimen de Riesgo Profesional.

Este grupo también incluye, la obligación de 50,000 Lempiras para cumplir con la aportación que por Ley se hace al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), 48,644,118 Lempiras por convenio tripartido entre IHSS – SESAL y UNAH para los médicos residentes que rotan en el IHSS.

Asimismo las cuotas de membresía a organismos internacionales de Seguridad Social por 1,719,056 Lempiras que incluye (Transferencia para la Escuela Centroamericana de Capacitación en Seguridad Social 1,000,000 Lempiras-Transferencia para la Organización Iberoamericana para la Seguridad Social por 167,000 Lempiras- Consejo de Instituciones de Seguridad Social de C. A. y Republica Dominicana por 152,056 Lempiras y Transferencia para la Conferencia Interamericana de Seguridad Social por 400,000 Lempiras.



Egresos de Capital

La asignación para el grupo de Bienes Capitalizables asciende a 221,707,613 Lempiras monto superior mayor al 100.0% equivalente a 131,707,613 Lempiras en relación con el Presupuesto aprobado para el 2025, destinado para la adquisición de maquinaria y equipo por un monto de 56,580,000 Lempiras , Activos Intangibles Aplicaciones Financieras (incluye compras de licencias de Microsoft, adquisición de equipos de Red entre otros), por un monto de 87,037,600 Lempiras, y Construcciones por un monto de 78,090,013 Lempiras.

Aplicaciones Financieras

Se recomiendan 4,632,756,043 Lempiras que representa el 21.2% del total recomendado, monto menor en 212,040,757 Lempiras respecto al Presupuesto aprobado 2025, ya que se proyecta una menor inversión en la colocación de instrumentos financieros (Títulos valores a largo plazo), según la programación del Régimen de Previsión Social.



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto Agregado de Ingresos y Egresos del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** para el Ejercicio Fiscal 2026, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L21,869,862,942)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

| Presupuesto Agregado de Ingresos y Egresos 2026 Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (Cifras en Lempiras) | | | |
|---|-----------------------|---|-----------------------|
| Ingresos | | Egresos | |
| I. Ingresos por Transacciones Corrientes | 21,144,503,599 | I. Egresos por Transacciones Corrientes | 17,015,399,286 |
| Ingresos No Tributarios | 201,874,061 | Servicios Personales | 5,438,878,600 |
| Contribuciones a la Seguridad Social | 17,001,926,545 | Servicios No Personales | 2,759,394,855 |
| Rentas de la Propiedad | 3,932,634,993 | Materiales y Suministros | 3,821,166,049 |
| Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Secor Público | 8,068,000 | Transferencias y Donaciones | 4,995,959,782 |
| II. Ingresos por Transacciones de Capital | 0 | II. Egresos por Transacciones de Capital | 221,707,613 |
| | | Bienes Capitalizables | 221,707,613 |
| III. Fuentes Financieras | 725,359,343 | III. Aplicaciones Financieras | 4,632,756,043 |
| Activos Financieros | 725,359,343 | Activos Financieros | 4,632,756,043 |
| Total | 21,869,862,942 | Total | 21,869,862,942 |

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado





4. ANEXOS

| Número de Correlativo | Nombre |
|-----------------------|---|
| 1 | Plan Estratégico y Operativo Institucional |
| 2 | Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento |
| 3 | Categoría Programática |
| 4 | Presupuesto de Egreso Comparativo por Fuente de Financiamiento |
| 5 | Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente |
| 6 | Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento |
| 7 | Detalle de Gasto por Objetos a Nivel de Actividad Obra |
| 8 | Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa |
| 9 | Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador |
| 10 | Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo |
| 11 | Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto del Marco Presupuestario de Mediano Plazo |